

RESOLUCIÓN N° 2849

VISTO: el Expte. N° 11741-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto persigue la finalidad de instalación de semáforos en la intersección de las calles 1° de Marzo y Agüero Vera, e Independencia y Republica del Líbano debido a que la falta de los mismos torna altamente riesgosa la circulación por las mismas.-

Que atendiendo al reclamo formulado por los vecinos del sector, como por quienes circulan, consideramos propicio y adecuado la instalación de semáforos, siendo esta la única manera de lograr un ordenamiento adecuado del tránsito vehicular, y de prevenir la producción de eventuales accidentes viales que pongan en peligro la integridad física de los conductores vehiculares como la de peatones que transiten por dichas arteria.-

Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la colocación de semáforos en las intersecciones de las calles 1° de Marzo y Agüero Vera, e Independencia y Republica del Líbano.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Gerardo Herrera Gómez.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo